



MUNICIPIO DE NEIVA

891180009

Fecha Actual : martes, 29 mayo 2018
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SECCIÓN 0001

REGIONAL 4100

UNIDAD EJECUTORA 01

MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 3062

FECHA DE DISPONIBILIDAD 29/05/2018 09:27:27 a.m.

FECHA DE VENCIMIENTO 27/08/2018 11:59:59 p.m.

AÑO FISCAL: 2018

ESTADO: Confirmado

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
C	040401011301010015	0410	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	\$ 30.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.000.000,00
TOTAL:				\$ 30.000.000,00			\$ 30.000.000,00

OBJETO CDP : CONTRATACION

Lider Programa Presupuesto

Auxiliar Administrativo

VBO. Secretario de Hacienda

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: patricia parra

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE NEIVA] NIT [891180009-1]

 Neiva 	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM

3565

Neiva, Junio 06 de 2018

Doctor

ALFREDO VARGAS ORTIZ

Secretario de Educación

Municipio de Neiva

Ciudad

Asunto: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos SGP.

Apreciado Abogado:

Solicita en su comunicación No. 1778 de Mayo 31 de 2018 y radicada bajo el No. 3473 de Junio 05 del presente año, conceptuar si con el Artículo 040401011301010015- 0410 denominado "Capacitación, bienestar social y estímulos", fuente SGP, se puede financiar el proyecto **"FORTALECIMIENTO AL PROCESO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:

- ✓ Contrato de servicios especializados en salud, para realizar los exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos de la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, para la vigencia 2018, por valor de **\$30'000.000**. Según CDP No.3.062 de mayo 29 de 2018.

La Ley 715 de 2001 estableció que los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones podrán destinarse a los sectores de **educación**, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, Deporte y a propósito general otros sectores.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal considera **viable** la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **0410 Cuenta Maestra - Prestación de Servicios Educación Diferentes a Nómina**, como componente del Eje Estratégico Social, Programa Neiva, la Razón de Todos con Educación del Presupuesto de la vigencia 2018, aprobado mediante Acuerdo No. 035 de Noviembre 30 de 2017 y lo establecido en el Decreto 771 de Diciembre 20 de 2017 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2018" y del Eje Estratégico Institucional del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos - Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante acuerdo No. 022 de 2017, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.

Deu/

 Neiva <small>CUNDINAMARCA</small> 	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

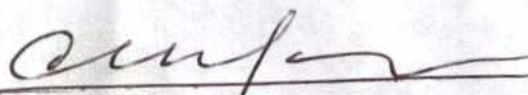
ESPACIO PARA RADICADO

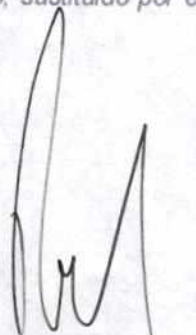
Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

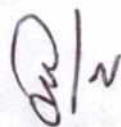
Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal



 neiva <small>LA CIUDAD DEL VALLE</small>	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO	
	FOR-PE-04	Versión: 01 Vigente desde: Agosto 5 de 2013

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0036

Neiva, enero 11 de 2018

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION, MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 2016410010046
 Fecha de registro: 01/08/2016
 Costo del proyecto: \$ 620' 000.000.00
 Vigencia del proyecto: 31/07/2018

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,


CARLOS ALBERTO BAGON V.
 Profesional Especializado


RAFAEL HERNANDO YERES BLANCO
 Secretario de Planeación y Ordenamiento

Elaboró: Milton Sierra B.
 Revisó: Carlos A. Bagon V.

SECRETARIA DE EDUCACION DE NEIVA

FECHA: 1-junio-2018

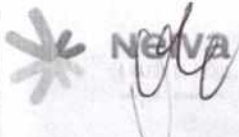
CONSECUTIVO: 138 - 2,018

OBJETO: CDP 3062 del 29-05-2018 Valor de \$ 30.000.000.00 Por concepto de contratar los servicios especializados en salud para realizar exámenes médicos ocupacionales para servidores públicos de la entidad, los cuales son indispensables para el desarrollo del programa sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo del Municipio de Neiva.

FIRMA

5 No. 9-74 - Piso 2 Tel: 8711257
 Neiva - Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

Verificar la copia o impresión diferente a la publicada

	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	
	Versión: 05 Vigente desde: Abril 04 de 2017	

Nº de Acta de Comité de Contratación	No aplica.	VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	Nº de Estudio Previo	1020 -
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	18 JUN 2018

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN				
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARIA DE EDUCACION			
PRESUPUESTO ASIGNADO	VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS MTC (\$29.040.000)			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	GASTO	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	C	0404010113010015	0401	3062
CONCEPTO DEL GASTO	CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS			
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	Código UNSPSC 85122201 Producto: Valoración del estado de salud individual			
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "NEIVA LA RAZON DE TODOS" (INVERSIÓN)				
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO SOCIAL			
COMPONENTE	EDUCACIÓN			
PROGRAMA	NEIVA LA RAZÓN DE TODOS CON EDUCACIÓN			
META DE RESULTADO	CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE GESTION PROPIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION			
META DE PRODUCTO	CONTINUAR IMPLEMENTANDO EL PROGRAMA DE BIENESTAR PARA DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS			
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION. MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO HUILA			
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-Nº COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____			
	-ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: _____ MPIO: ☒ X			
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ -ADULTOS: ☒ X			
	-ADULTOS MAYORES: _____ -MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____			
	-DISCAPACIDAD: _____ -VICTIMAS: _____ -INDIGENA: _____ -AFRO: _____			
	-LGTBI: _____ -JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____			
	OTRO: _____ CUAL?: _____			
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	OBJETIVO 4: GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS			

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	
DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER ⁽¹⁾	
<p>El Municipio de Neiva a través de la Secretaría de Educaion, en cumplimiento de la Resolución No. 1016 del 31 de marzo de 1989, "Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país" requiere realizar los exámenes: clínicos y paraclínicos para ingreso, egreso, periódicos, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, exámenes de ingreso, para las personas que eventualmente ingresen, así como los exámenes de egreso a las personas que se desvinculen del Municipio de Neiva, a través de un médico especializado en Salud Ocupacional y la práctica de los exámenes clínicos de apoyo diagnóstico que de ellos se deriven y programas de vigilancia epidemiológica con su respectivo seguimiento, de conformidad con lo expuesto, entre otros, en el numeral primero del Artículo 10 de la Resolución 1016 del 1989, el cual establece como una de las actividades de los subprogramas de Medicina Preventiva y del Trabajo: "Realizar exámenes médicos, clínico y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores..."</p> <p>La secretaria de educación Municipal, en la actualidad cuenta con una planta de personal que superar las 400 personas, haciendo necesario priorizar las condiciones de salud según su actividad, como una garantía en la prevención y seguimiento de enfermedades laborales en el ejercicio de sus funciones.</p>	

De igual forma, de acuerdo con las solicitudes allegadas por los funcionarios y las condiciones de salud en el procedimiento seguidos ante las EPS o ARL se hace necesario la evaluación de los puestos de trabajo del funcionario de la entidad.

Conforme a las anteriores disposiciones normativas, es necesario que el municipio de Neiva-Secretaria de Educación, previo proceso de selección, contrate la prestación de los servicios médicos para la realización de los exámenes ocupacionales a **440** servidores públicos (administrativos) adscritos a la secretaria de educación, con una persona jurídica prestadora de servicios de salud.

DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD ⁽²⁾

La Secretaria de Educación Municipal de Neiva (H), a fin de propiciar y facilitar el desarrollo de su misión institucional y con el fin de facilitar el desarrollo de su gestión, le resulta necesario contratar una persona jurídica habilitada, para que preste los Servicios Médicos Especializados para realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales, con el propósito de preservarle la salud o salvarle la vida a los Servidores Públicos de la secretaria de Educación del Municipio de Neiva. De acuerdo a la necesidad presentada, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla es realizar un Proceso de mínima cuantía a fin de celebrar un Contrato de prestación Servicio, con una persona jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas en la realización de los exámenes médico, presentando la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

La necesidad se solventara a través del certificado de disponibilidad presupuestal CDP 1879 de 28 de febrero de 2018, rubro 040401011301010015, recurso 0401 valor de \$30.000.000.

Los servicios de exámenes médicos ocupacionales a realizar a los servidores públicos, corresponden

ITEM	DESCRIPCION
1	SERVICIOS
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica
2	PRUEBAS FUNCIONALES
2.1	Audiometrías
2.2	Optometrías
3	TOMA Y RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO
3.1	Perfil Lipídico Completo Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)

TIPOLOGIA CONTRACTUAL ⁽³⁾	SUMINISTRO DE SERVICIOS
OBJETO ⁽⁴⁾	CONTRATO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA, PARA LA VIGENCIA 2018.
OBLIGACIONES DE LAS PARTES ⁽⁵⁾	OBLIGACIONES DEL OFERENTE: <ol style="list-style-type: none"> 1. La entidad elaborará el Profesiograma de los Servidores Públicos (Administrativos y Operativos) del Municipio de Neiva con antelación a la toma de los exámenes médicos ocupacionales, el cual será entregado al contratista. 2. Realizar exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, conforme a los servicios y productos que integran las condiciones técnicas del presente proceso contractual. 3. Disponer de jornadas exclusivas para la realización de exámenes a los funcionarios de la secretaria de educación Municipal, mínimo dos veces por semana, con la totalidad del personal exigido en los estudios previos.

conforme a la programación realizada junto con el supervisor del contrato, sin perjuicio de imponer las sanciones pertinentes. Las jornadas se desarrollarán a partir de las siete de la mañana de los días programados.

4. Elaborar y entregar informe detallado de acuerdo a los servicios prestados, el cual debe contener como mínimo la siguiente información: fecha, nombre, número de identificación del servidor público examinado, nombre del examen(es) practicado(s), firma del beneficiario el cual a su vez debe contener las recomendaciones y sugerencias y las remisiones a las EPS a las cuales se encuentren afiliados los Servidores Públicos que lo requieran para el tratamiento pertinente.
5. Realizar la entrega de los resultados de cada uno de los exámenes de forma presencial a los servidores públicos y enviar relación de las entregas firmadas mensualmente, los cuales son requisitos para el pago respectivo.
6. Prestar los servicios de salud, conforme a lo señalado en el contrato y conforme las especificaciones de la Resolución no. 2346 de 2007.
7. Realizar la práctica de los exámenes médicos de salud ocupacional en sede ubicada en la ciudad de Neiva, la cual debe estar debidamente habilitada por parte de la autoridad administrativa en salud, que garantice una excelente y oportuna atención a los Servidores públicos, y que además acredite disponer de los servicios de un laboratorio clínico de manera directa, para la realización de los exámenes que de ellos se deriven y de entidad especializada para las pruebas funcionales o exámenes especializados que se deriven del desarrollo de los programas de vigilancia epidemiológica o riesgo cardiovascular.
8. Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe el Municipio por medio de la Profesional Universitario del Programa del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
9. Ejecutar las actividades contratadas, sin generar riesgo alguno para la salud humana, la seguridad o el medio ambiente.
10. Remitir las historias clínicas ocupacionales a la Entidad Promotora de Salud, a la cual esté afiliado el trabajador, lo anterior de conformidad con el Art. 17 de la Resolución 2346 de 2007.
11. Disponer con el personal idóneo y capacitado para la ejecución del contrato, del cual se debe enviar las respectivas hojas de vida.
12. Guardar la reserva de la Historia Clínica, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
14. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio de Neiva y de manera general obrará con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales.
15. Presentar un informe ejecutivo mensuales dirigido al ordenador del gasto y supervisor del contrato de los servicios, diagnósticos, exámenes realizados, recomendaciones o restricciones, durante el periodo de ejecución del contrato.
16. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (EPS, ARP y Pensiones) así como los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello, del periodo durante el cual dure la ejecución del contrato.
17. Las demás análogas que se requieran y que estén acordes con la naturaleza del contrato.
18. Presentar los informes de ejecución del contrato a través de la Plataforma del Secop II.

 neiva 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

	19. Las demás obligaciones y actividades descritas en los estudios previos y las relacionadas con el objeto del contrato.				
	OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:				
	1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.				
	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Minima cuantía	Contratación Directa
				x	

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ⁽⁶⁾

Ley 1150 de 2007

Artículo 2; Numeral 5; **Contratación Mínima Cuantía.** La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Ley 1474 de 2011. Artículo 94: Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

ANÁLISIS DEL SECTOR ⁽⁷⁾

ESTUDIO DEL SECTOR EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 2018

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La

Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo."

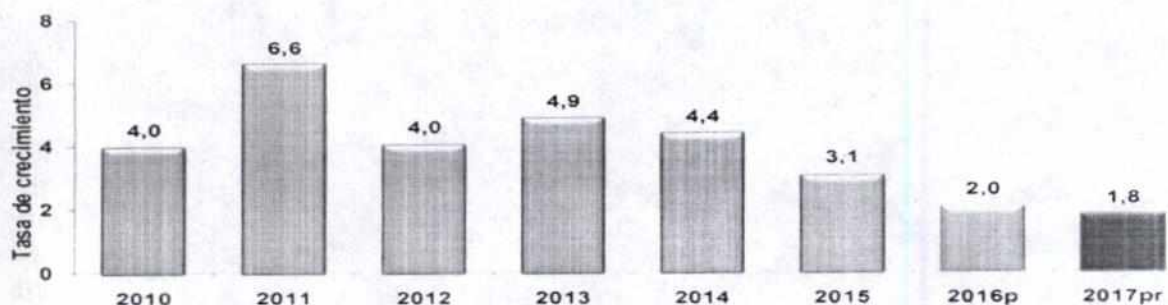
A. ASPECTOS DEL MERCADO

1. Aspectos Generales del Mercado



Cuentas Trimestrales – Colombia
Producto Interno Bruto (PIB)
Cuarto trimestre de 2017^{Pr}

Variación acumulada anual % del PIB



Fuente: DANE – Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Comportamiento del PIB por grandes ramas de actividad económica:

Durante el año 2017 (enero – diciembre) el PIB creció 1,8% respecto al mismo periodo del año 2016. Las actividades con mayor crecimiento fueron: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas; y actividades de servicios sociales, comunales y personales. Por su parte, las actividades que registraron las mayores caídas fueron explotación de minas y canteras e industria manufacturera. En el cuarto trimestre de 2017 respecto al mismo periodo de 2016, el Producto Interno Bruto creció 1,6%, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes ramas de actividad: actividades de servicios sociales, comunales y

personales; establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas, y suministro de electricidad, gas y agua. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron industria manufacturera; y transporte, almacenamiento y telecomunicaciones. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto creció 0,3%. Los principales crecimientos se presentaron actividades de servicios sociales, comunales y personales; suministro de electricidad, gas y agua; y establecimiento financieros, seguros, actividades, inmobiliarias y servicios a las empresas.

Actividades de servicios sociales, comunales y personales Durante el año 2017, los **Servicios sociales, comunales y personales crecieron en 3,4%**, comparados con el año 2016. Este resultado se explica por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,2%; hogares privados con servicio doméstico en 3,1%, servicios sociales y de salud de mercado en 4,1%; educación de mercado en 2,1%; y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,2%. El valor agregado de la rama Servicios sociales, comunales y personales creció 3,7% en el cuarto trimestre de 2017 frente al mismo trimestre de 2016 explicado por los siguientes comportamientos: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 4,6%; hogares privados con servicio doméstico en 2,9%; servicios sociales y de salud de mercado en 3,6%; educación de mercado en 1,3% y actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 1,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, la rama creció en 0,9%. Este comportamiento obedeció a las siguientes variaciones: administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado en 1,0%; educación de mercado en 0,5%; hogares privados con servicio doméstico en 0,8%; servicios sociales y de salud de mercado en 0,4%; actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado en 0,3%.

Cuadro 12. Servicios sociales comunales y personales

Variación del valor agregado

2017^{Pr} – Cuarto trimestre

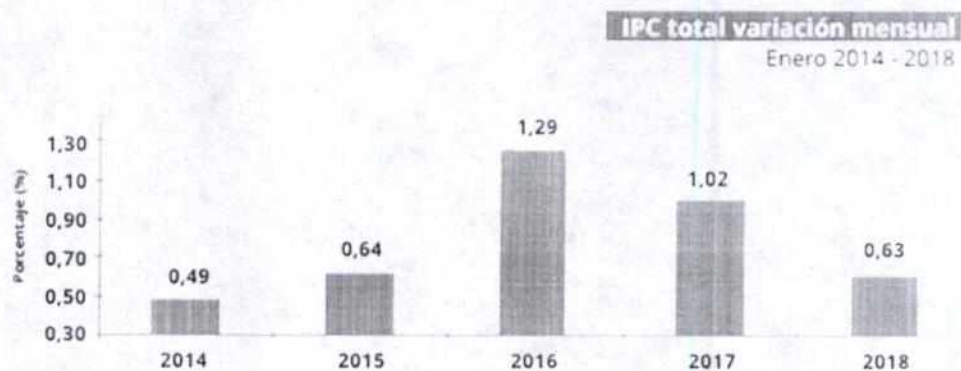
Ramas de actividad	Variación porcentual - Series desestacionalizadas		
	Variación porcentual (%)		
	Anual	Trimestral	Año Total
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado	4,6	1,0	4,2
Educación de mercado	1,3	0,5	2,1
Servicios sociales y de salud de mercado	3,6	0,4	4,1
Actividades de asociaciones n.c.p, esparcimiento, culturales, deportivas y otras actividades de servicios de mercado y de no mercado	1,6	0,3	1,2
Hogares privados con servicio doméstico	2,9	0,8	3,1
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	3,7	0,9	3,4

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

En el cuadro anterior, se observa que los servicios sociales y de salud de mercado, crecieron el 3,6%

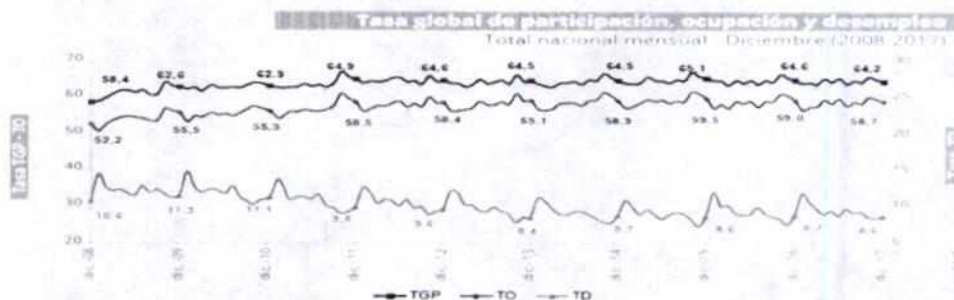
Índice de Precios al Consumidor -IPC- Base 2008

En enero de 2018 la variación mensual del IPC fue 0,63%.
En enero de 2017 fue 1,02%



Fuente: DANE

La tasa de desempleo en diciembre de 2017 se ubicó en 8,6%. Para el año 2017 la tasa fue 9,4%.



Para el mes de diciembre de 2017 la tasa de desempleo fue 8,6%, la tasa global de participación 64,2% y la tasa de ocupación 58,7%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 8,7%, 64,6% y 59,0%, respectivamente.

ANÁLISIS CONCRETO DEL SECTOR

Exámenes Médicos Ocupacionales:

Acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis

de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un el diagnóstico y las recomendaciones.

Estas pueden ser evaluaciones médicas de ingreso (pre-ingreso o pre-ocupacionales), periódicas (programadas o por cambios de cargo), de retiro (egreso o post-ocupacional), post-incapacidad o de reintegro.

- Examen Médico Ingreso: "Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo"
- Examen Médico Periódico: "Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo."
- Examen Médico de Retiro: "Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas." (medi laboral)

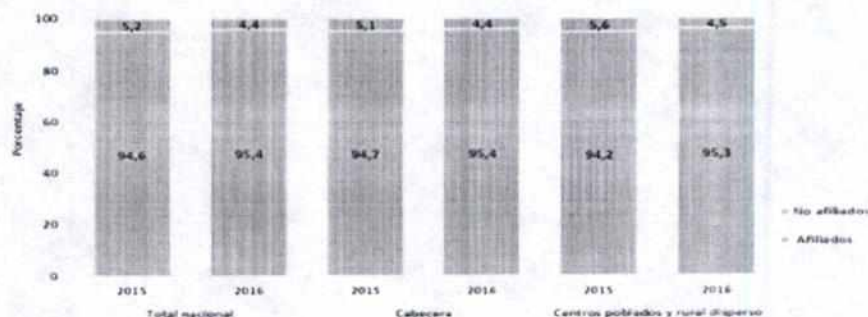
Esta regulación Estatal, además de hacer seguimiento a la salud de sus servidores, ha generado una contribución económica a la Región y al País, consistente en el establecimiento de múltiples empresas especializadas que prestan este servicio, generando valor agregado en la adquisición de materiales de laboratorio y empleo elevado, especialmente en el área de salud, que ha generado un interés académico en muchas personas, que buscan en el sector, su mayor fuente de empleo.

Analizando cifras, tenemos que:

Salud:

De acuerdo con la encuesta del Dane, en 2016, el 95,4% de personas en el total nacional manifestó estar afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en 2015 el 94,6% de las personas manifestaron estar afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud. El porcentaje de personas que manifestaron estar afiliadas al régimen subsidiado en 2016 es mayor en centros poblados y rural disperso (81,8%) en comparación con cabeceras (40,4%).

Distribución porcentual de personas que manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (2015 - 2016) Total nacional, cabecera y centros poblados - rural disperso



Fuente: DANE - ECV

En el año 2016, el 95,4% de la población colombiana manifestó estar afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS). En cabeceras este porcentaje también se ubicó en 95,4%, mientras que en centros poblados y rural disperso 95,3% de personas manifestaron estar afiliadas al sistema de

seguridad social en salud en 2016.

Para el año 2017 la proporción de ocupados formales en las 13 y 23 ciudades y sus áreas metropolitanas fue 52,8% y 51,6%. En el año 2016 estas proporciones fueron 52,5% y 51,4%, respectivamente

Para el trimestre octubre-diciembre de 2017 la proporción de ocupados formales en las 13 y 23 ciudades y sus áreas metropolitanas fue 52,8% y 51,7%. En el mismo trimestre del año anterior estas proporciones fueron 52,5% y 51,3%, respectivamente

La población ocupada formal en las 13 ciudades y áreas metropolitanas está principalmente compuesta por empleados particulares (79,1%) y empleados del gobierno (6,9%), entre otros. En las 23 ciudades y áreas metropolitanas estas proporciones fueron 77,7% y 7,7%, respectivamente

En el trimestre octubre-diciembre de 2017 la rama de actividad que presentó la mayor variación positiva en la población ocupada formal respecto al mismo trimestre del año anterior en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, fue Transporte, almacenamiento y comunicaciones, con un crecimiento de 8,3%. En las 23 ciudades y áreas metropolitanas este crecimiento fue 8,1%

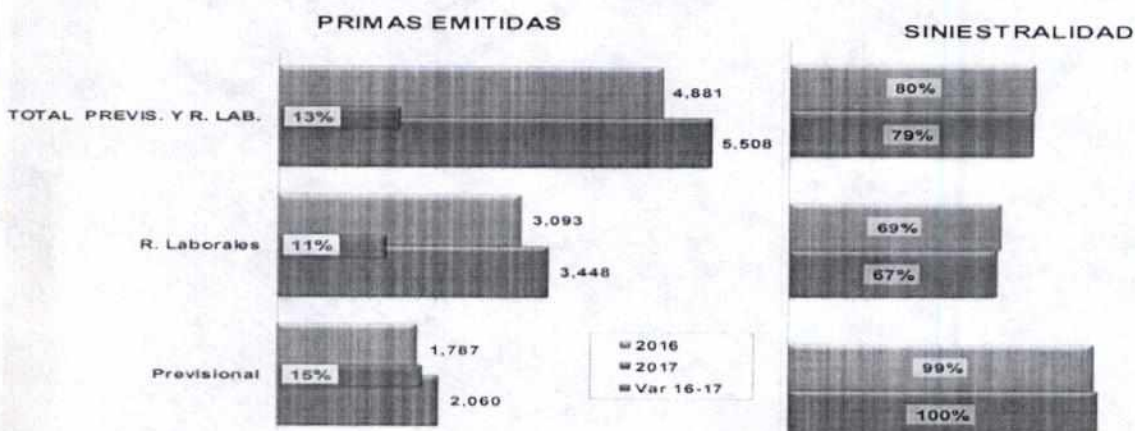
Por rama de actividad en el trimestre octubre-diciembre de 2017 para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, el 27,1% de la población ocupada formal se concentró en Servicios comunales, sociales y personales, para el mismo trimestre de 2016 esta proporción fue 28,2%. Para las 23 ciudades y áreas metropolitanas esta proporción en el trimestre octubre diciembre de 2017 fue 28,5%, para el mismo trimestre de 2016 fue 29,5%

El 93,5% de los ocupados de las 13 ciudades y áreas metropolitanas reportaron estar afiliados a seguridad social en salud y en el trimestre octubre-diciembre de 2016 esta proporción fue 93,4%. Para las 23 ciudades y áreas metropolitanas; en el trimestre octubre diciembre de 2017 la proporción de ocupados que reportaron estar afiliados a seguridad social en salud fue 93,5%; igual proporción para el mismo trimestre de 2016

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el trimestre octubre-diciembre de 2017 el 57,5% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante, el 24,3% al régimen subsidiado y el 11,3% al régimen contributivo o especial como beneficiario. En las 23 ciudades y áreas metropolitanas estas proporciones fueron 56,0%, 26,1% y 11,1%, respectivamente

El cuadro siguiente, muestra el valor de las primas y la siniestralidad en previsión y riesgos laborales

Primas y Siniestralidad Previsionales y R. Laborales



 Neiva 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

Según estudios publicados, en las últimas décadas han tenido lugar importantes avances tecnológicos en el lugar de trabajo, los cuales, junto con la rápida globalización, han transformado el trabajo para muchas personas en todo el mundo. Los efectos de dichos cambios en la seguridad y la salud en el trabajo (SST) también han sido notorios. En algunos casos, se han reducido o eliminado peligros y riesgos más tradicionales, por ejemplo, a través de la automatización industrial, pero las nuevas tecnologías también han creado nuevos riesgos. Muchos de los riesgos tradicionales del lugar de trabajo persisten sin embargo el número de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo sigue siendo inaceptablemente elevado. Según las recomendaciones de la Organización Mundial de Salud (OMS), indica que es preciso adoptar medidas para reducir al mínimo las diferencias que existen entre los diversos grupos de trabajadores en lo que respecta a los niveles de riesgo y el estado de salud. Deberá prestarse particular atención a los sectores económicos de alto riesgo y a los sectores desatendidos y vulnerables de la población activa, por ejemplo los trabajadores jóvenes y los de edad avanzada, las personas con discapacidades y los trabajadores migrantes, teniendo en cuenta aspectos de equiparación entre los sexos. Asimismo, se deberán establecer programas concretos en materia de seguridad y salud en el trabajo para el personal sanitario. Por otro lado el creciente sector no estructurado de la economía, se ha asociado con frecuencia a condiciones de trabajo peligrosas, sobre todo a grupos vulnerables tales como niños, mujeres embarazadas, personas mayores y trabajadores migrantes. Las enfermedades relacionadas al trabajo están causadas por la exposición a agentes químicos, biológicos y a riesgos físicos en los lugares de trabajo. Aunque su frecuencia quizá sea menor que la de otras grandes afecciones incapacitantes, está probado que afectan a un número considerable de personas, sobre todo en los países en rápido proceso de industrialización. En muchos casos, las enfermedades relacionadas al trabajo son graves e incapacitantes, pero dos circunstancias permiten prevenirlas con facilidad: en primer lugar, sus agentes causales pueden identificarse, medirse y controlarse; en segundo lugar, las poblaciones expuestas suelen ser de fácil acceso y se pueden vigilar y tratar con regularidad. Además, las alteraciones iniciales son con frecuencia reversibles si se tratan con prontitud; de ahí la gran importancia de la detección precoz de toda enfermedad relacionada al trabajo.

A nivel mundial la salud ha tomado un carácter de importancia, donde la inversión tanto del sector público como privado ha aumentado.

ASPECTOS DE LA OFERTA:

Algunas Empresas que podrían prestar el servicio en la Región:

IPS Centro de Diagnóstico Ocupacional

IPS Más Salud

CSMS

Rehabilitamos

SPCS Consultores Ltda.

Imágenes y Especialidades SAS

OPTIMUS

Empresas Médicas del Huila

Salud especializada protección y prevención

ASPECTOS DE LA DEMANDA:

Contratos similares, realizados por la Entidad en años anteriores:

Proponente	Número contrato y fecha	objeto	valor	Modalidad
IMESS IMÁGENES ESPECIALIDADES S.A.S.	1686 22 de octubre de 2015	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD PARA REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS INDISPENSABLES PARA EL DES PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD	\$80,000.000.00	Selección Abreviada servicios de Salud

		Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
COMPANÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S. - CLIPSALUD	1300 17 de noviembre de 2016	REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ENTIDAD, LOS CUALES SON INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE NEIVA	\$80,000,000.00	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Contratos similares, realizados por otras entidades

Proponente	No. Contrato y fecha	objeto	Valor	Modalidad
GERIZIM ¿ CENTRO MEDICO ESPECIALIZADO EN SALUD	07-7¿20120-15 23 de septiembre de 2015	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VALORACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y EXAMENES COMPLEMENTARIOS OCUPACIONALES Y DE LABORATORIO CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATOS VINCULADOS CON LA VIGENCIA DE LA LEY 100 DE 1.993 A LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	\$125,571,050.00	Selección Abreviada servicios de Salud
COMPANÍA LIDER DE PROFESIONALES EN SALUD S.A.S ¿ CLIPSALUD	00-213-2016 13 de octubre de 2016	Prestación del servicio para realizar los exámenes médicos ocupacionales a los servidores públicos, contratistas y aprendices del Sena de la U.A.E Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales ¿DIAN a Nivel Nacional.	\$486,323,748.00	Selección Abreviada servicios de Salud
SOLUCIONES EMPRESARIALES INTEGRADAS S.E.I. LTD	CGR 103-15 31 de diciembre de 2015	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS PRE-OCUPACIONAL O DE PRE-INGRESO, PERIODICOS PROGRAMADOS O POR CAMBIO DE OCUPACIÓN, POST-INCAPACIDAD Y POST-OCUPACIONAL O DE EGRESO A LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORIA	\$43,749,472.00	Selección Abreviada de Menor Cuantía

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO ⁽⁸⁾

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, se hizo la respectiva consulta de precios del

 Carrera 5 No. 9-74 - Piso 2 Tel 8711257
 Neiva - Huila C.P. 410010
www.alcaldianeiva.gov.co

mercado para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MÉDICO ESPECIALIZADO EN SALUD OCUPACIONAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**, procediendo al envío de oficios de Solicitud de Cotizaciones – Precios del Mercado a las empresas: **SALUD VITAL DEL HUILA IPS S.A.S, IMÁGENES Y ESPECIALIDADES IMESS, CLIPSALUD, SERVICIOS DE SALUD PARA TODOS, SALUD PLENA LTDA**; se tomaron los precios de cada cotización, promediando y obteniendo el presupuesto oficial:

ITEM	DESCRIPCION	Todos IPS	Imess	Menos valor
		Valor Unidad	Valor Unidad	Valor Unidad
1	SERVICIOS			
1.1	Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso - Periódica	17.000	18.000	17.000
2	PRUEBAS FUNCIONALES			
2.1	Audiometrías	14.000	16.000	14.000
2.2	Optometrías	10.000	10.000	10.000
3	TOMA Y RESULTADO DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO			
3.1	Perfil Lipídico Completo Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)	25.000	26.000	25.000
TOTAL GENERAL				\$ 66.000

SUMATORIA PROMEDIO UNITARIOS: la sumatoria promedio de valores unitarios (INCLUYE IVA), para el presente proceso es la suma de SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$66.000) M/CTE.

DESCRIPCION-SERVICIOS	NUMERO DE FUNCIONARIOS	VALOR TOTAL
Evaluación Médica Ocupacional de Ingreso - Egreso – Periódica Audiometrías Optometrías Perfil Lipídico Completo Triglicéridos, Colesterol Total, HDL y LDL)	440	\$29.040.000

SUMATORIA TOTAL DE PRESUPUESTO A EJECUTAR **VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA MIL (\$29.040.000).**

CONDICIONES TÉCNICAS Y / O PERFIL DEL PROVEEDOR ⁽⁹⁾

I. REQUISITOS HABILITANTES:

REQUISITOS JURÍDICOS:

Podrán participar en este proceso las personas jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o asociadas en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que cumplan con la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia; que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

PERSONAS NATURALES: NO APLICA.

PERSONAS JURÍDICAS: Para poder contratar, las Personas Jurídicas, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más y dentro de su actividad mercantil deberán estar contemplados los servicios a prestar, en los términos del presente estudio.

FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.

Se deberá presentar con la propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del Representante Legal de la Persona Jurídica, o de cada uno de los integrantes que hacen parte del consorcio o unión temporal.

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

Libreta militar del Representante Legal cuando el proponente es persona jurídica, Unión Temporal o consorcio, o del proponente siendo esta persona natural; tratándose de varón menor de 50 años.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes Fiscales expedido por contraloría General de la república. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado de esta y del representante legal.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

El Proponente con su propuesta allegara copia del certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En el evento en que uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica deberá anexar el certificado del representante legal.

CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN AL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC

El proponente debe allegar el respectivo certificado de medidas correctivas⁰. En caso de ser persona jurídica, se presentará del representante legal.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993 donde se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más (artículo 6o Ley 80 de 1993).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en este proceso y suscribir el contrato con el Municipio de Neiva, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, de no hacerlo la propuesta será rechazada.

Serán RECHAZADAS las propuestas en aquellos eventos en que el certificado de existencia y representación o cualquier otro documento que logre establecerse que el oferente o uno cualquiera de los integrantes en casos de consorcios o uniones temporales estén afectados con embargos judiciales que afecten en más de un cincuenta por ciento (50%) sus activos o que con la medida judicial no permita la ejecución contractual.



Neiva
LA RAZÓN DE TODOS
- Gobierno Transparente -



ESTUDIOS PREVIOS

FOR-CO-04

Versión: 05

Vigente desde:
Abril 04 de 2017

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS (PERSONAS NATURALES) O EL DOMICILIO PRINCIPAL (PERSONAS JURÍDICAS).

NO APLICA.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO DE APORTES PARAFISCALES. (ANEXO 4)

De conformidad con lo consagrado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este tenga de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar que el proponente se encuentra al día en el pago de dichos aportes.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Municipio de Neiva se lo solicitará.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá diligenciar el ANEXO respectivo, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá anexar copia del Registro Único Tributario en el que se indique el Régimen Tributario al que pertenece, ya sea Simplificado o Común. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se deberá anexar de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal.

REQUISITOS TÉCNICOS:

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente debe acreditar como experiencia General, un mínimo de un (1) año, contado a partir del momento de la constitución de las personas jurídicas.

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, será la equivalente a la sumatoria de la experiencia general de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

Se evaluará a partir de la información relacionada y que el proponente cumpla con el siguiente requerimiento de la experiencia:

El proponente deberá tener experiencia acreditada, en la sumatoria máximo tres (03) contratos ejecutados en calidad de contratista, cuyo objeto haya sido la realización de exámenes médicos que sumados y

actualizados sea igual o superior 100 SMLMV.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

En el caso que la experiencia relacionada haya sido ejecutada en calidad de consorcio o unión temporal para la facturación, se tomarán de acuerdo al porcentaje de participación.

El proponente debe diligenciar toda la información solicitada en el *Anexo No. 3 "Experiencia específica"*.

Si el proponente no acredita la ejecución de contratos acorde a lo exigido en los pliegos de condiciones, o si los contratos relacionados no cumplen los parámetros mínimos, la oferta será determinada como **NO CUMPLE** por el evaluador técnico.

En caso de relacionarse más de tres (03) contratos, la administración para garantizar los principios de economía y transparencia evaluará los tres primeros en el orden que aparezcan relacionados.

Se determinará si la propuesta presentada **CUMPLE O NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los presentes pliegos.

NOTA: Para la acreditación de la experiencia en la realización de exámenes médicos, los proponentes a su elección deberán adjuntar la copia del Acta de Recibo Final y/o Acta de Liquidación y/o la certificación de cumplimiento, con la información necesaria para evaluar, tales como:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor total del contrato
- Plazo de ejecución
- Fecha de Iniciación
- Fecha de Finalización

La actualización del valor ejecutado se realizará de acuerdo con el año de terminación del contrato.

El no cumplimiento de la experiencia específica hace no hábil la propuesta.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente debe acreditar en su oferta, como mínimo el siguiente personal, requerido para la ejecución del contrato:

FORMACION ACADEMICA	NUMERO DE PROFESIONALES	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Médico especialista en medicina del trabajo o salud ocupacional con licencia en salud ocupacional vigente	2	Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales.
Optómetra	1	Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales
Fonoaudiólogo	1	Mínimo dos años de experiencia en la realización de exámenes médicos ocupacionales
Bacteriólogo	1	Mínimo dos años de experiencia en análisis y toma de muestras de laboratorio.

Auxiliares de enfermería o Técnicos en toma de muestras de laboratorio	2	Mínimo dos años de experiencia en toma de muestras de laboratorio.
--	---	--

Para la verificación de la formación académica del equipo, el oferente deberá presentar las respectivas hojas de vida y fotocopias de los diplomas o actas de grado, las tarjetas profesionales y/o inscripciones, registros y resoluciones cuando la tarjeta profesional no traiga la fecha de expedición, que los acrediten en cada área en los casos requeridos y sus cédulas de ciudadanía.

Para la verificación de la experiencia, el oferente debe presentar dentro de su propuesta los respectivos certificados expedidos por las empresas para las que laboraron los miembros de su equipo, expresando la fecha de ingreso y de retiro o plazo y las funciones o labor a su cargo que acrediten la experiencia exigida o, en caso de haber ejecutado contratos, los certificados respectivos donde se señale su participación, especificando objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. También puede acreditarse experiencia anexando copia del acta de liquidación respectiva en la que conste el objeto o labor que acredite la experiencia exigida, cumplimiento a satisfacción, nombre de la entidad contratante, fecha de inicio y terminación o plazo. Se tendrá en cuenta la experiencia en meses completos sin simultaneidad. La experiencia del personal se cuenta a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en los casos en que esta sea exigible.

El personal presentado por el oferente seleccionado, correspondientes al equipo mínimo, con fundamento en las cuales será evaluada la propuesta, no pueden ser sustituidas durante la ejecución del contrato, el cual podrá ser sustituido previa autorización del Municipio, previa evaluación del perfil y los requisitos acreditados para la persona que se va a reemplazar.

REGISTRO DE HABILITACIÓN:

El proponente deberá estar debidamente habilitado en cada uno de los servicios requeridos, lo cual lo acreditará con la presentación de la respectiva licencia o registro expedida por parte de la Secretaría de Salud Departamental, que garantice la prestación de los servicios.

Para el efecto, el proponente debe aportar junto con su oferta copia del distintivo de habilitación vigente en servicios de medicina especializada de salud ocupacional de la IPS donde se prestará el servicio, expedido por la Secretaría de salud, de conformidad con el Decreto 1011 de 2006.

En caso de consorcio o uniones temporales cada uno de los integrantes debe contar con el Certificado de habilitación, el cual debe estar vigente.

La no acreditación de dicho requisito hace INHABIL la oferta.

FACTOR DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE ⁽¹⁰⁾

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y la Invitación Pública.

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)"*

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es de mínima cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Artículo 85 del Decreto 1510 expedido el 17 de julio de 2013, unificado con el

 neiva <small>A RAZÓN DE TODOS</small> <small>Municipio Neiva</small>	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente contratación de mínima cuantía se entrará a verificar los requisitos habilitantes exclusivamente al proponente con el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 "Por el cual se reglamentará el sistema de compras y contratación pública". Unificado en el decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Neiva escogerá la oferta más ventajosa que resulte del proponente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes señalados en la invitación pública y en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta los criterios contemplados en el artículo 88 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad determina que el factor de selección del presente proceso es:

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar con X
1	Menor Precio	X
2	Calidad	N.A
3	Ponderación calidad y precio	N.A
4	Ponderación calidad y precio con mejor relación costo/beneficio	N.A

PERMISOS, LICENCIAS, DISEÑOS, ESTUDIOS, PLANOS Y AUTORIZACIONES ⁽¹¹⁾

Mediante el Decreto 682 de 2014 "MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" modificado por el Decreto 134 de 2016 en su artículo 15.3.1 se estableció que la etapa de maduración o elaboración de estudios previos recae sobre las Secretarías del Despacho entre otras, así como también las etapas contractual y poscontractual (De ejecución, liquidación y posliquidación) de acuerdo al artículo 15.3.3 ibídem.

La etapa precontractual se desconcentró en el Jefe de la Oficina de Contratación, facultado para adelantar todos los actos administrativos dirigidos a realizar el proceso de selección para la suscripción de los contratos o convenios, mediante Decreto número 0016 del primero (01) de Enero de dos mil dieciséis (2016) y posesionado mediante Acta N° 015 del 1 de Enero de 2016.

LUGAR DE EJECUCIÓN ⁽¹²⁾	Municipio de Neiva, Secretaria de Educación.
PLAZO ⁽¹³⁾	El término de ejecución del contrato será de cinco (05) meses a partir de la fecha de aprobación de las respectivas pólizas de cumplimiento y suscripción del acta de inicio.
ANTICIPO ⁽¹⁴⁾	SI ____ NO <u>X</u> Porcentaje ____%
FORMA DE PAGO ⁽¹⁵⁾	<p>El MUNICIPIO pagara el valor del contrato, de la siguiente forma:</p> <p>El valor total del contrato se pagará de la siguiente forma: en mensualidades vencidas previa presentación de la cuenta de cobro, presentación del informe correspondiente junto con el listado y/o relación de los alumnos beneficiados por la póliza, informe de supervisión y acreditación del pago de seguridad social integral (Salud, pensión y Riesgos Laborales), acompañada de certificado de cumplimiento a satisfacción de parte del supervisor del contrato o documentos que se estimen pertinente para este caso en</p>

 neiva 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

	<p>específico.</p> <p>En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez el Contratista entregue a El Municipio de Neiva:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una relación completa de los servicios prestados, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto. El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Acta de Liquidación debidamente soportada y sus respectivos anexos (Informes sobre el pago de parafiscales, pagos de seguridad social, conformación de veedurías, certificado de la veeduría, certificaciones de pagos, entre otros). Soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y del pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF y Caja de Compensación) si está obligado a ello. <p>El Contratista deberá informar al Municipio de Neiva la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Neiva.</p> <p>Durante la vigencia del contrato no habrá lugar a revisión de precios.</p> <p>Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios.</p> <p>El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE NEIVA, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.</p>
	<p>SUPERVISIO No INTERVENTO RÍA⁽¹⁶⁾</p> <p>INTERVENTORÍA: SI _____ NO <u> X </u> SUPERVISIÓN: La ejercerá el Secretario de Educación, para lo cual podrá designar a un funcionario de su dependencia para que brinde el apoyo necesario.</p>
	<p>SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO⁽¹⁷⁾</p>
	<p>EL MUNICIPIO ha definido un sistema de administración de riesgos en aras de reducir la exposición de éste proceso de selección de contratistas a los diferentes eventos que de ésta naturaleza se pueden presentar, en las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractuales, igual que aquellos que puedan alterar la eficacia del proceso contractual y la legitimidad competencial de la entidad.</p> <p>Éste sistema ha sido implementado previo establecimiento del contexto social, económico y político en el cual se adelanta el proceso de selección de contratistas, identificando los riesgos propios, los comunes a los procesos de contratación y los atinentes a éste proceso de selección, según los lineamientos establecidos en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación dispuesto por la Agencia Presidencial Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Con base en el anterior contexto, se han identificación de los riesgos que a continuación se exponen, como aquellos que pueden afectar éste proceso de selección de contratistas y las etapas contractuales y post contractuales del contrato que eventualmente se celebre: Se anexa matriz de riesgo.</p> <p>La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles así efectuada por la entidad y ajustada, si a ello hay lugar, durante las etapas subsiguientes. Con todo, el valor de la oferta presentada, debe comprender (Y así se entenderá con su presentación) los costos directos e indirectos en que incurra el proponente para la ejecución del objeto a contratar, según la descripción que del mismo se ha hecho.</p>

ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS ⁽¹⁸⁾

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato, el MUNICIPIO exigirá al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de una Póliza de seguros que el CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO, con el siguiente amparo:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y de legalización.		X
Devolución del pago anticipado	Póliza de seguros	100% del valor del pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción		X
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de seguros	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a 1.500 SMMLV. 300 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 1.500 SMMLV e inferior o igual a 2.500 SMMLV. 400 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 2.500 SMMLV e inferior o igual a 5.000 SMMLV. 500 SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a 5.000 SMMLV e inferior o igual a 10.000 SMMLV. 5% del valor del contrato cuando este sea superior 10.000 SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo 75.000 SMMLV.	Término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	X	
Estabilidad de la obra y calidad de la obra	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en la cual se recibe a satisfacción la obra.		X
Calidad del servicio	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Póliza de seguros	20% del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.		X

INDICACIÓN, SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA, ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO ⁽¹⁹⁾

La presente contratación NO se encuentra cobijado por acuerdo o tratado Internacional, suscrito por el

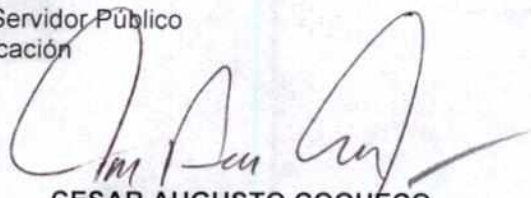
 neiva 	ESTUDIOS PREVIOS	
	FOR-CO-04	Versión: 05
		Vigente desde: Abril 04 de 2017

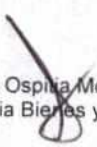
Estado Colombiano.		
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	NO
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificado de viabilidad de Inversión (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)		X
Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato		

Neiva,


ALFREDO VARGAS ORTIZ
 Municipal Orgullosamente Servidor Público
 Secretario de Educación


ADRIANA MILENA RAMIREZ PARRA
 Líder de Talento Humano


CESAR AUGUSTO COQUECO
 Líder Bienes y Servicios SEM


 Luz Astrid Ospina Moreno
 Funcionaria Bienes y Servicios SEM

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad	¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Cumplimiento	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro		Inspección por parte del supervisor	Mensual	
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Demanda a la entidad por parte de terceros en sus prestaciones sociales	Perjuicios económicos a la entidad	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Póliza de Pagos de salarios, indemnizaciones y prestaciones	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del Supervisor	Mensual	
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Mala prestación del servicio realizado por el contratista	No se satisface la necesidad de manera óptima	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Calidad del Servicio	2	2	4	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el Siniestro		Inspección por parte del Supervisor	Mensual	
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demandas a la entidad por daños a terceros	Afectación patrimonial a la entidad	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	2	3	5	NO	Ordenador del Gasto o Supervisor	Una vez ocurra el Siniestro		Mediante la revisión de la lista de chequeo del proceso y comunicación telefónica o por escrito con el futuro contratista	En la fase precontractu al	

	OFICIO	
	FOR-CG-03	Versión: 01 Vigente desde: Junio 4 de 2014

ESPACIO PARA RADICADO

Oficio No.: 2380
SG –
Neiva, 10 OCT 2017

Doctor

ALFREDO VARGAS ORTIZ

Secretario de Educación

Neiva

ASUNTO: REMITIR OFICIO.

Cordial Saludo.

Comedidamente me permito remitirle el oficio de Fecha 09 de Octubre del 2017 de Asunto: PROPUESTA TARIFARIA EXAMENES OCUPACIONALES de la empresa SERVICIOS DE SALUD PARA TODOS IPS. Se anexa tres (03) folios del oficio original.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente.



LILIANA TRUJILLO URIBE

Secretaria General

Proyectó: LEIDY JOHANNA OSORIO ROJAS, Profesional Universitario.

Carrera 5 No. 9-74 Tel.: 8710914
Neiva – Huila C.P. 410010
e-mail: sgeneral@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

10 OCT 2017 HORA 10am
No. RADICADO 265
FOLIOS 3
FIRMA

Neiva, 09 de octubre de 2017

Doctora
ADRIANA MILENA RAMIREZ PARRA
Profesional Especializado- Talento Humano
La ciudad

ALCALDIA DE NEIVA

Al contestar cite radicado: R-00603-201744225-CONTROL Id: 192150 Folios: 3 Anexos: 0
Fecha: 09-octubre-2017 10:16:50 Dependencia : RECURSOS HUMANOS
Destino: RODRIGO HERNANDEZ POLANIA PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Serie: INFORMES
SubSerie: Tipo Documental: OFICIO

Ref.: Propuesta tarifaria exámenes ocupacionales

Motivados por el interés de apoyar el desarrollo de las actividades del área de la Seguridad y salud en el trabajo de tan importante organización, nos permitimos presentarles nuestro Portafolio de Servicios, diseñado especialmente para apoyar a las empresas en su obligación de cumplir con los objetivos establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de sus colaboradores, así como la gestión y la productividad de las Organizaciones.

SERVICIOS DE SALUD PARA TODOS IPS, ofrece servicios médicos y asesorías en el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, caracterizándonos por ser oportunos, eficientes contando con la tecnología y un equipo idóneo de colaboradores que permiten brindarles a nuestros usuarios la mejor atención en:

Medicina Preventiva y del Trabajo
Cursos – Capacitaciones
Talleres – Entrenamientos

Agradecemos la atención prestada, se aclara que el plan tarifario será establecido por mutuo acuerdo, cualquier duda e inquietud relacionada con la presente propuesta favor comunicarse al teléfono 3158553692-3158421403.

Atentamente,



LUIS ANTONIO DURÁN POVEDA
Médico Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo



OFERTA TARIFARIA

EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES

DESCRIPCIÓN	VALOR
Evaluación médica ocupacional de ingreso-periódico-egreso	\$ 17.000
Cambio de puesto de trabajo-valoración post incapacidad	\$20.000
PRUEBAS FUNCIONALES	
Audiometrías	\$ 14.000
Optometrías	\$ 10.000
Espirometrías	\$ 14.000
Consulta Psicología	\$35.000
Valoración oftalmológica	\$80.000
Valoración Otorrino	\$ 80.000
EXAMENES DE LABORATORIOS CLINICO	
Glicemia	\$6.000
Perfil lipídico (triglicéridos, colesterol total, HDL,LDL)	\$ 25.000
Colinesterasa sérica	\$18.000
Prueba de VIH-SIDA 1 y 2 Anticuerpos	\$40.000
Hepatitis B con antígenos de superficie	\$22.000
Cuadro hemático	\$11.000
VACUNACIÓN	
Vacuna contra la Hepatitis B (dosis)	\$ 26.000
Vacuna influenza (dosis)	\$40.000
EXAMENES DE APOYO DIAGNOSTICO	
Electrocardiograma	\$ 25.000
Radiografía (RX de tórax)	\$32.000
RX de columna lumbosacra	\$ 48.000



EQUIPO HUMANO

DOCTOR OSCAR MORENO VARGAS

Médico Especialista en Seguridad y salud en el trabajo
Especialista en Derecho Laboral
Especialista en Gerencia en Servicios de Salud

DOCTOR LUIS ANTONIO DURÁN POVEDA

Médico General
Especialista en Gerencia de Seguridad y salud en el trabajo

DOCTORA DIANA CASTILLO

Fonoaudióloga

DOCTORA GLORIA PERDOMO

Psicóloga
Especialista en Gerencia De Seguridad y salud en el trabajo

DOCTORA ANGELICA SANCHEZ

Optómetra

Servicios de Salud Para Todos IPS **¡Con Objetivo Humano!**

Neiva, 13 de Octubre de 2017

Dra.

ADRIANA MILENA RAMIREZ PARRA

Secretaria de educación municipal.

Neiva

ASUNTO: COTIZACIÓN

Para la familia de **IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S. IMESS**; es un agrado presentar a ustedes nuestra propuesta económica en exámenes médicos ocupacionales. A continuación se hace relación de los diferentes servicios puestos a disposición

DESCRIPCIÓN	VALOR
EXAMEN MEDICO (Énfasis osteomuscular)	\$18.000
AUDIOMETRIA	\$16.000
VISIOMETRIA	\$8.000
OPTOMETRÍA	\$10.000
ESPIROMETRÍA	\$18.000
ELECTROCARDIOGRAMA	\$20.000
ELECTROENCEFALOGRAMA	\$25.000
PSICOLOGÍA	\$30.000

LABORATORIOS.

DESCRIPCIÓN	VALOR
PERFIL LÍPIDO COMPLETO (Triglicéridos, colesterol total, HDL y LDL)	\$26.000
COLESTEROL HDL	\$7.000
COLESTEROL L.D.L	\$7.000
COLESTEROL TOTAL	\$7.000
TRIGLICÉRIDOS	\$7.000
GLICEMIA	\$7.000
CUADRO HEMÁTICO	\$12.000
SEROLOGÍA V.D.R.L.	\$5.000
PARCIAL DE ORINA	\$8.000
KOH HONGOS, EXAMEN DIRECTO	\$6.000
HEMOCLASIFICACION RH	\$5.000
BASCILOSCOPIA	\$6.000
SEROLOGÍA II (Prueba de Embarazo)	\$12.000

Atentamente



JOHN JAIDER SANCHEZ
Subgerente IMESS
Tel: 3124473628

Dra.

ADRIANA MILENA RAMIREZ PARRA

Secretaria de educación municipal

Neiva

Cordial Saludo,

Para la familia de **IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S. IMESS**; es un agrado presentar a ustedes nuestro portafolio de servicios; una empresa caracterizada por su seriedad y el compromiso por la atención humanizada y de alta calidad para con sus usuarios.

En este documento se incluye la breve descripción de nuestros Servicios, la Plataforma Estratégica, el personal, las Instalaciones, solicitud de citas, oportunidad de la atención, entre otros.

Sus usuarios serán muy importantes para nosotros, seguros que recibirán de parte de **IMESS S.A.S.** la mejor atención.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSÁN
Gerente

VALOR AGREGADO

- Todos nuestros servicios se encuentran habilitados ante la Secretaria de Salud Departamental del Huila.
- Nuestra empresa está permanentemente realizando mejora de la calidad de los procesos.
- Todos los profesionales que trabajan en nuestra institución, son reconocidos en el medio, permanentemente se encuentran realizando actualizaciones y seminarios. Escogido de acuerdo con el Proceso de selección, entrenamiento e inducción con una principal característica; la humanización en la atención de los usuarios y la excelente academia de cada uno de ellos.
- Cumpliendo con nuestros principios y buscando el cumplimiento de nuestra misión le brindamos oportunidad en asignación de citas y nuestros servicios con altos estándares de calidad.
- La toma de exámenes se realiza en el mismo sitio. Sin necesidad del que el usuario se desplace; garantizando seguridad en el proceso y evitando que se estén trasladando por toda la ciudad.

PRESENTACIÓN

Imágenes y Especialidades nace en 2011, de una idea de la unión de unos profesionales de la salud, preocupados por buscar alternativas de mejoramiento de la calidad de vida de sus pacientes e inconformes con la actual atención que se brinda en las instituciones hospitalarias públicas y privadas de nuestro Departamento. Se analizaron las fallas y las bondades del resultado nace **IMÁGENES Y ESPECIALIDADES IMESS S.A.S**

IMÁGENES Y ESPECIALIDADES IMESS S.A., es una Institución Prestadora de Servicios de Salud de mediana complejidad con Servicios habilitados de Radiología de I y II nivel, Ecografía y ecografía obstétrica, Electro-diagnóstico, Electrocardiografía, Consulta médica General y Especializada, Mamografía, Densitometría ósea, Radiología oral y maxilofacial, y Servicios profesionales de Salud ocupacional. Caracterizada por la atención humanizada, personalizada que solo busca la satisfacción completa del usuario cuando solicita y recibe el servicio de salud.

Cuenta con un Recurso Humano cuidadosamente escogido de acuerdo con el Proceso de selección, entrenamiento e inducción con una principal característica; la humanización en la atención de los usuarios y la excelente academia de cada uno de ellos.

Cada día nos esforzamos para que nuestros servicios sean los mejores del mercado por lo que hemos orientado nuestros esfuerzos hacia la acreditación en servicios de Salud de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Garantía de la Calidad ya que las tendencias mundiales han motivado a las Instituciones de Salud a implementar indicadores que miden la calidad de los servicios que exige un alto nivel de excelencia profesional, un uso eficiente de los recursos, garantizando el mínimo riesgo a los usuarios, mejorando así la satisfacción del individuo que utiliza el servicio, su familia y su comunidad.

El interés de los directivos de **IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S IMESS**; según su visión llegará a ser la empresa de Imagenología y consulta especializada, líder en el servicio de salud de nuestra región con la posibilidad de desarrollar otros campos relacionados.

Para ello ha diseñado un Plan de auditoría en la calidad con miras de acreditarla bajo los estándares internacionales de calidad según ICONTEC bajo las normas ISO 9001, ISO 18001 entre otras.

SEDE PRINCIPAL NEIVA



INFORMACIÓN GENERAL



Nombre o razón social del Generador: **Imágenes y Especialidades S.A.S**

Dirección: **CALLE 1 8 No. 5 A 20**

NIT: **900.431.13T1-0**

Teléfonos: **8721835 - 3173715675**

Nombre del Representante Legal: **CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSÁN**



UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURA

IMESS IPS, Imágenes y Especialidades coloca a disposición de nuestros clientes todos sus recursos físicos y técnicos para el desarrollo de los diferentes servicios ofrecidos con una excelente estructura cómoda y segura para su tranquilidad, con excelente zona de parqueo y acceso.

SERVICIOS HABILITADOS

Grupo	Código Servicio	Servicio	Ambulatorio	Hospitalario	Unidad Móvil	Domiciliario	Otras Extramural	Centro Referencia	Complejidad Baja	Complejidad Media	Complejidad Alta
Consulta Externa	320	GINECOOBSTETRICIA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Consulta Externa	337	OPTOMETRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Consulta Externa	342	PEDIATRÍA	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Consulta Externa	333	NUTRICIÓN	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Consulta Externa	701	DIAGNOSTICO CARDIOVASCULAR	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	710	RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNOST.	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	719	ULTRASONIDO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	725	ELECTRO DIAGNÓSTICO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO

NUESTROS PRINCIPIOS

EQUIDAD



Todos los usuarios de los regímenes contributivos, subsidiados y vinculados tienen los mismos derechos y deberes en nuestra Institución.

CALIDAD



Nuestra IPS cuenta con estándares de calidad que Permiten brindar a la Población un mejor servicio con alta capacidad científica.

EFICIENCIA



Contamos con la capacidad técnica, física y científica para prestar servicios de calidad en salud para nuestros usuarios.

PARTICIPACIÓN SOCIAL



Para nosotros el usuario es lo más importante por eso cada día mejoramos para suplir las necesidades básicas en salud en nuestro municipio.

UNIVERSALIDAD



Toda la capacidad técnico científico. Se encuentra al servicio de todos los usuarios que necesiten nuestros servicios.

INTEGRIDAD



La IPS busca suplir las necesidades básicas de salud de forma integral en individuo, familia y comunidad usuarios de nuestros servicios

NUESTROS VALORES CORPORATIVOS

RESPECTO

Procuramos tratar a los demás de la manera en que deseamos ser atendidos, saludando afectuosamente, empleando un vocabulario claro y adecuado. Establecemos hasta donde llegan nuestras posibilidades de hacer y no hacer y donde comienzan las de los demás.

TRABAJO EN EQUIPO

Entendemos que uniendo nuestras habilidades, permitiendo la participación de todos, respetándonos íntegramente, siendo solidarios entre nosotros mismos, nuestro trabajo es más eficiente, más productivo y más divertido.

ACTITUD POSITIVA

Enfrentamos las dificultades con ánimo y perseverancia, descubriendo lo positivo que tienen las personas y las circunstancias, confiando en nuestras capacidades y posibilidades.

LIDERAZGO

Nos distinguimos por ser personas emprendedoras y con iniciativa, con la habilidad de saber transmitir nuestros pensamientos a los demás, comprendiéndolos y desarrollando la capacidad de integrar equipos de trabajo eficientes.

Tenemos un sentimiento profundo con nuestra empresa, es el trabajar no solo porque nos pagan, sino porque tenemos un mayor compromiso con nuestros compañeros y amigos, nuestro hogar y con la sociedad misma.

ACTITUD DE SERVICIO

Ayudamos a las personas de manera espontánea, como una actitud permanente de colaboración hacia los demás, haciendo de nuestra vida en ejemplo de amabilidad.

RESPONSABILIDAD

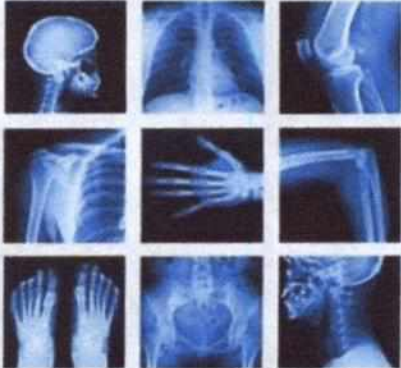
Asumimos las consecuencias de nuestras acciones y decisiones, tratando que todos nuestros actos sean realizados de acuerdo con una noción de justicia y de cumplimiento del deber en todos los sentidos.

COMPROMISO

Cumplimos nuestras obligaciones haciendo un poco más de lo esperado, porque vivimos, pensamos y soñamos con sacar adelante nuestra familia, nuestro trabajo, y todo aquello en lo que hemos empeñado nuestra palabra.

NUESTROS SERVICIOS Y TARIFAS

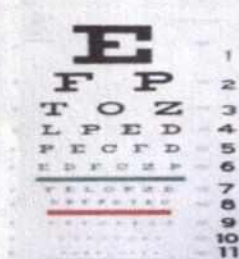
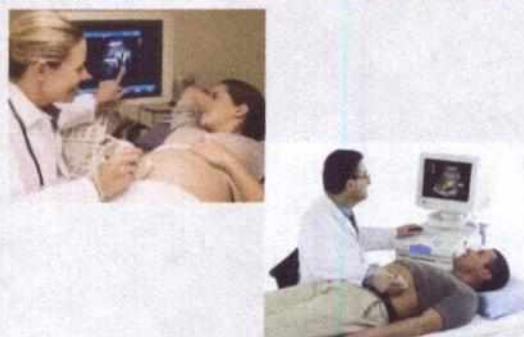
Imágenes y Especialidades S.A.S IMESS, presta sus servicios de salud con altos estándares de calidad; orientando los esfuerzos hacia la acreditación, dispone de los siguientes servicios enfocados en la satisfacción del usuario:

	<p>ELECTROCARDIOGRAFÍA</p>
<p>RADIOGRAFÍA CONVENCIONAL DIGITAL</p>	
	<p>MAMOGRAFÍA DIGITAL</p>



DENSITOMETRIA ÓSEA

- ECOGRAFÍA GENERAL
- ECOGRAFÍA GINECO-OBSTÉTRICA
- ECOGRAFIA GENÉTICA Y DE DETALLE



CONSULTA OPTOMETRÍA



AUDIOMETRÍA DE TONOS



Imágenes y Especialidades S.A.S.

CONSULTAS ESPECIALIZADAS

- GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
- PEDIATRÍA
- NUTRICIÓN
- MEDICINA INTERNA
- MEDICINA FAMILIAR
- MEDICINA GENERAL
- ORL



MEDICINA DEL TRABAJO Y SALUD OCUPACIONAL

- SEGURIDAD IND. E HIGIENE
- SG-SST
- CERTIFICACIONES
- TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
- TRABAJO SEGURO EN ESPACIOS CONFINADOS
- BPM
- MANEJO DEFENSIVO

CERTIFICACIONES



TSA



TSEC



MEDICIONES



BPM - BPA



MANEJO DEFENSIVO

NUESTRAS INSTALACIONES

Nuestras Instalaciones están ubicadas en la **Calle 18 5ª-20 Barrio Quirinal**, de la Ciudad de Neiva (H) y cuenta con los siguientes espacios:

-  **Sala VIP**
-  **Atención al Usuario**
-  **Sala De ecografías**
-  **Sala de Procedimientos**
-  **Área de toma de Mamografía**
-  **Área de toma de Radiología**
-  **Área de Toma de Electro diagnostico**
-  **Área de toma de Densitometrías óseas**
-  **Área de toma de Electrocardiograma**
-  **Consultorios médicos y Especializados**
-  **Área Administrativa.**

Con una infraestructura nueva, moderna cumpliendo con los Estándares de Habilitación establecidos en la Resolución 1043 de 2006 del Decreto 1011 del mismo año.

NUESTROS HORARIOS DE ATENCIÓN

Para mayor comodidad de nuestros clientes y las empresas contratantes hemos dispuesto horarios flexibles de acuerdo con la disponibilidad de su tiempo:

LUNES A VIERNES: 7:00 A.M. A 12:00 P.M.
2:00 P.M. A 6:00 P.M.

SÁBADOS: 8:00 A.M. A 12:00 A.M.

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS

Cumpliendo con nuestros principios y buscando el cumplimiento de nuestra misión de brindar servicios con altos estándares de calidad; **IMÁGENES Y ESPECIALIDADES S.A.S IMESS**, ha dispuesto de los siguientes tiempos de atención para nuestros usuarios:

	RADIOLOGÍA DE I Y II NIVEL	ECOGRAFÍAS	ELECTRO CARDIOGRAFÍA	CONSULTA MEDICA GRAL.	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA
SIN PREPARACIÓN	MISMO DÍA	MISMO DÍA	MISMO DÍA	MISMO DÍA	1-2 DÍAS	1-2 DÍAS	1-2 DÍAS
CON PREPARACIÓN	1-2 DÍAS	1-2 DÍAS	1 DÍA	N.A	N.A	N.A	N.A

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE RESULTADOS

RADIOLOGÍA DE I Y II NIVEL	ECOGRAFÍAS	ELECTRO CARDIOGRAFÍA	CONSULTA MEDICA GRAL.	CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA	OPTOMETRIA	AUDIOMETRIA
2 DÍAS	MISMO DÍA	3 DÍAS	N.A	N.A	LOS VIERNES SE ENTREGAN LENTES	MISMO DIA

MÉTODOS DE ASIGNACIÓN DE CITAS

Facilitando al usuario y a las Empresas contratantes hemos dispuesto TRES (3) sistemas de asignación de citas de acuerdo a su comodidad:

LÍNEA TELEFÓNICA: Fijo: 8721835
Celular: 3173715675

PRESENCIAL: Calle 18 No.5 A-20 B/Quirinal

CORREO ELECTRÓNICO: imesneiva@hotmail.com

Esperamos fortalecer los lazos comerciales.

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA ORTIZ DUSSÁN
Gerente